

ASUNTOS GENERALES.

TEMA: Celebración del Día Naranja.

Con su venia Diputado Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes y público en general.

A nivel mundial, cada 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual fue decretado oficialmente por Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999; sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo. La Asamblea General de las Naciones Unidas define el término violencia contra la mujer en los siguientes términos:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

Sin embargo en la actualidad y con la intención de que esta fecha no pase desapercibida se ha implementado como estrategia para hacer más visible la violencia de la que son víctimas miles de mujeres en el mundo, que la conmemoración sea mensual, cada día 25, impulsada por la campaña Día Naranja, Únete Hagamos Conciencia contra la Violencia contra las Mujeres, que incluye portar una prenda color naranja o bien un moño de dicho color. En el mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su pareja (ONU Mujeres 2015), y en México, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, dada a conocer en Agosto del 2017:

- De las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
- 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación.
- En los espacios públicos o comunitarios, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.

La agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México (ONU Mujeres) da a conocer que en nuestro país se asesina un promedio de siete mujeres cada 2 horas y cada vez, son más agresivas las formas en las cuales son privadas de la vida. En nuestro país desde el Congreso de la Unión, se han impulsado y concretado reformas legislativas a favor de las mujeres y la igualdad de género, prueba de ello

es que en 1998 se creó la Comisión de Equidad y Género en el Congreso de la Unión, y para el año 2001, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres. Además, en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en 2007 la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Por cierto compañeras y compañeros diputados este Congreso del Estado carece de una unidad de Género , ojalá que la JUCOPO atienda este déficit administrativo.

En Tabasco, durante la actual administración estatal que encabeza el Lic. Arturo Núñez Jiménez, se han realizado importantes reformas. En el orden civil, podemos encontrar dentro de las más importantes las realizadas al artículo 154, en donde ya se prevé la prohibición del matrimonio en menores de edad, a su vez se propuso la modificación del artículo 272 del Código Civil del Estado de Tabasco para agregar la fracción XIX sobre el Divorcio necesario sin que se adecúe a alguna otra causal de las previstas.

También se reformaron artículos como el 21 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los artículos 6 y 7 del Reglamento de la misma Ley, estas modificaciones clarifican que la Alerta de Género sólo podrá ser solicitada por Organismos No Gubernamentales así como Instituciones de Derechos Humanos. Otras reformas importantes fueron las correspondientes a los artículos 20 y 28 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, que corresponden al programa Estatal para la Igualdad y al Modelo de Equidad y Género, respectivamente.

Estadísticas presentadas por el Gobierno del Estado sobre los casos de violencia contra las mujeres correspondientes al período Enero – Junio 2018, refieren que en cuanto a la violencia de tipo económico se han registrado 1249 casos; por violencia física 1162 casos. Por violencia Patrimonial 496 casos; por Violencia de tipo Psicológica 1696 casos; por violencia de índole sexual 319 casos y por violencia de otro tipo 3 casos, haciendo un total de 4,925 casos de violencia contra las mujeres en el Estado.* Información obtenida del portal del Gobierno, <https://tabasco.gob.mx/estadisticas-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres-en-la-entidad-partir-de-los-datos-incorporados>

De igual forma, información presentada dentro del documento denominado “Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018,” emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, muestra que durante los primeros ocho meses del presente año se han registrado un total de 20 casos de feminicidios en Tabasco.

De los cuales, 12 se mantienen en investigación, aunque en uno de ellos, los habitantes del lugar de los hechos, hicieron justicia por su propia mano. 7 casos mas están en la etapa de judicialización, en 1 caso, el probable imputado se suicidó.

En lo que va del presente año, la Fiscalía General del Estado ha logrado esclarecer y obtenido sentencias condenatorias en contra de 14 sujetos involucrados en casos de feminicidios, perpetrados durante la presente administración estatal. Hay resultados, pero la tarea es enorme. Por todo lo anterior, desde la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, trabajaremos por reformar las distintas leyes en la materia, para proteger la vida de las tabasqueñas, porque ninguna tabasqueña debe perder la vida por acciones de violencia contra su persona.

Es cuanto, Presidente.

Dip. Dolores Gutiérrez Zurita

Fracción Parlamentaria PRD.

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.

Villahermosa, Tab. 25 de Septiembre 2018.